

DECRETO 1647 DE 1998

(agosto 11)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 561 del 24 de marzo de 1998.

Nota: Derogado por el Decreto 1957 de 1998, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase parcialmente el artículo 1º numeral 3º del Decreto 561 del 24 de marzo de 1998, en el sentido de indicar que la planta de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1998 queda constituida de la siguiente manera:

Oficiales

Escalafón regular

Escalafón complementario

Fuerza Aérea

General

Mayor General

6

Brigadier General

12

Coronel

48

5

Teniente Coronel

115

5

Mayor

216

5

Capitán

302

Teniente

359

Subteniente

290

Total

1.351

15

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.

El Ministro de Defensa Nacional,

Rodrigo Lloreda Caicedo